

EXP-UNC: 0051708/2013

Córdoba, 04 OCT 2013

VISTO:

La solicitud de modificación de partida presupuestaria asignada al Lic. Mauro Alegret, quien mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 58/2013 ha sido designado hasta el 31 de marzo de 2014 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra de "Historia de la Cultura Americana II" con atención en la cátedra "Historia de la Cultura y el Teatro Latinoamericano" del Departamento Académico de Teatro, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Silvina Arguello, y

CONSIDERANDO:

Que conforme Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 11/2013, se ha concedido licencia sin goce de haberes a la Prof. Silvina Arguello hasta el 30 de setiembre de 2013.

Que el Departamento Académico de Teatro cuenta con vacancia transitoria de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple de la cátedra de Realización Básica, desde el 1 de octubre de 2013 al 31 de marzo de 2014, para ser destinado a la cátedra mencionada en el Visto de la presente.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la R.H.C.D. N° 58/2013, en donde dice "...desde el día de la fecha al 31 de marzo de 2014...", debe decir: "...desde el día de la fecha al 30 de setiembre de 2013...".

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Mauro Alegret, legajo N° 44.813, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra de "Historia de la Cultura Americana II" con atención en la cátedra "Historia de la Cultura y el Teatro Latinoamericano" del Departamento Académico de Teatro, desde el 1 de octubre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

Albino



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC: 0051708/2013

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, al Departamento de Asuntos Académicos y al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos para sus efectos. Cumplido. Girar las actuaciones al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº
cbp

0486

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba